



## Clausulas Generales de Orden de Compra/Pedido

Rev.: 2 Fecha: 11-07-2025

**1.- ACEPTACIÓN DE PEDIDOS.** El envío del acuse de recibo de un Pedido por el Vendedor supondrá su completa aceptación de dicho Pedido y de las presentes Condiciones Generales de Compra (en adelante CGC).

No obstante, lo anterior, Matricería LAM S.L. se reserva el derecho de anular un Pedido en caso de no recibir su acuse de recibo en el plazo de (4) días hábiles desde la comunicación o envío del Pedido al Vendedor, o cuando el Vendedor rehúse aceptar cualquiera de las presentes CGC.

### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y MATERIALES.**

El vendedor será responsable de que la fabricación de los bienes y materiales objeto del Pedido, se realice con estricta sujeción a las especificaciones, prescripciones, el diseño y planos indicados en el Pedido y/o sus anexos. El suministro se realizará bajo la última revisión de la normativa requerida, debiendo comunicar a Matricería LAM S.L. cualquier desviación al respecto.

Así mismo, el vendedor deberá asegurar que las personas de su organización son conscientes de: su contribución a la conformidad del producto o servicio, su contribución a la seguridad de los productos y la importancia del comportamiento ético.

Además, el Vendedor deberá tener un sistema de gestión de calidad implantado de acuerdo a su actividad.

**3.- ENTREGA.** Las condiciones de entrega se establecen de acuerdo con los Incoterms 2000 publicados por la Cámara de Comercio Internacional, a menos que se especifique lo contrario. El Vendedor queda obligado a efectuar la entrega de los bienes y materiales en el lugar, y en su caso a la agencia de transporte, indicados en el Pedido, de acuerdo con las cantidades y fechas fijadas en el mismo, debidamente embalados y acompañados de los documentos señalados en el Pedido y de cuantos otros resulten necesarios para su correcta identificación, almacenaje, buen uso y mantenimiento.

**4. EXCESOS Y/O ANTICIPOS.** La recepción inicial de un Pedido se entenderá siempre como una recepción provisional del mismo, de tal manera que, salvo autorización expresa, no se tendrán en cuenta por parte de Matricería LAM S.L. las cantidades y/o fechas fijadas en el Pedido. La verificación del Pedido será efectuada después de la entrega. Una vez que Matricería LAM S.L. haya verificado y aceptado el Pedido y a efectos de pago, se considerará como fecha de entrega válida la indicada en el Pedido.

**5.- RECEPCIÓN.** Salvo indicación contraria en el propio Pedido, los bienes o trabajos objeto de Pedido se recepcionarán siempre en las instalaciones de Matricería LAM S.L. y se verificarán en un plazo máximo de 5 días a contar desde la fecha de recepción provisional, de acuerdo con lo establecido en la/s "Hoja Resumen Control de Calidad" (HRCC) correspondiente/s al Pedido de que se trate, la cual el Vendedor manifiesta conocer.

**6.- CANCELACIÓN.** Los bienes o trabajos que no cumplan con las condiciones exigidas en el Pedido o en las presentes CGC se reemplazarán por otros nuevos en idénticas condiciones a los inicialmente entregados y a portes debidos, salvo que Matricería LAM S.L. decida cancelar el Pedido y todo ello sin perjuicio de las penalizaciones que puedan corresponder. En el caso de cancelación, Matricería LAM S.L. estará facultada para, a su elección, exigir la sustitución de los bienes y materiales por el vendedor o declarar parcialmente resuelto el Pedido respecto de lo rechazado, pudiendo además Matricería LAM S.L. reclamar del vendedor la indemnización de los daños y perjuicios que le haya podido ocasionar dicha cancelación.

**7.- PENALIZACIONES POR RETRASO.** Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a Matricería LAM S.L. por el incumplimiento del Vendedor, y salvo indicación contraria en el Pedido, el retraso en la entrega de servicios o materiales, implicará la obligación del Vendedor de abonar a Matricería LAM S.L. una penalización equivalente al 0.5% del importe total del Pedido por cada día de retraso, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrega especificada en el Pedido. El importe correspondiente a dicha penalización será directamente compensado por Matricería LAM S.L. con cualesquiera créditos que el Vendedor ostente o pueda ostentar frente a la misma, consintiendo expresamente el Vendedor dicha compensación con la aceptación de las presentes CGC.

**8.- PRECIO.** Los precios establecidos en el Pedido son fijos a todos los efectos y se mantendrán inalterables por parte del vendedor, sin que pueda aplicarse ningún tipo de revisión por concepto alguno salvo indicación contraria en el Pedido. Si con motivo del Pedido se desembolsaran anticipos o cantidades a cuenta, éstos no serán en ningún caso revisables, aún en el supuesto de que Matricería LAM S.L. hubiera aceptado la revisión de los precios contratados. Salvo indicación contraria en el Pedido el abono por parte de Matricería LAM S.L. de cualquier anticipo o cantidad a cuenta del precio del Pedido requerirá que el Vendedor, con carácter previo, otorgue garantía bancaria suficiente a favor de Matricería LAM S.L. que pueda ser ejecutada por ésta sin más requisitos que su simple requerimiento en caso de incumplimiento del Vendedor.



**9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PEDIDO.** Matricería LAM S.L. se reserva el derecho de cursar al Vendedor, en cualquier momento, orden escrita de paralización total o parcial de los trabajos objeto de Pedido durante un periodo de tiempo no superior a ciento veinte días, contados a partir de la recepción de la orden de paralización. Durante el periodo de paralización de los trabajos Matricería LAM S.L. podrá dejar sin efecto la orden de paralización de los trabajos o dar por definitivamente cancelado el Pedido, sin incurrir, en este último caso, en gasto o indemnización alguna excepto el pago del importe de los trabajos realizados hasta la fecha. Si se reanudara el trabajo, Matricería LAM S.L. realizará un ajuste equitativo en la programación de la entrega, o del precio, del Pedido previo acuerdo en este último caso con el Vendedor. En el caso de que la suspensión del Pedido traiga causa en la suspensión o cancelación, total o parcial, del contrato o Pedido al que van destinados los bienes y/o trabajos objeto de Pedido, por decisión unilateral del cliente de Matricería LAM S.L., el Vendedor no podrá reclamar de Matricería LAM S.L. otras cantidades o indemnizaciones distintas de las que Matricería LAM S.L. efectivamente reciba de su cliente, y siempre con el límite recogido en el párrafo anterior.

**10.- INSPECCION.** Matricería LAM S.L., su cliente y las autoridades reglamentarias, tendrán derecho a inspeccionar en cualquier momento, a través de las personas por ella designadas, la ejecución de los bienes y/o trabajos objeto del Pedido, y podrá ordenar la realización de los análisis, ensayos y pruebas que considere convenientes, teniendo para ello libre acceso a las áreas aplicables de las instalaciones y a la información documentada aplicable, en cualquier nivel de la cadena de suministro. Matricería LAM S.L. se reserva el derecho de rescindir el Pedido, considerando incumplido el mismo, en el caso de que, como consecuencia de la inspección realizada, se acreditara que el Vendedor es incapaz de cumplir las obligaciones técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo asumidas en el Pedido.

**11.- MATERIALES Y UTILLAJE SUMINISTRADOS POR Matricería LAM S.L.** Los materiales, utillaje y demás elementos proporcionados por Matricería LAM S.L. al Vendedor para la ejecución de un Pedido no podrán emplearse para ningún otro fin y se considerarán dados en depósito, correspondiendo al Vendedor su guarda y custodia de acuerdo con lo establecido en el Código Civil español.

**12.- PATENTES Y PROPIEDADES INDUSTRIAL.** El Vendedor garantiza que los bienes y trabajos objeto del Pedido que suministre a Matricería LAM S.L. no han sido fabricados o comercializados contraviniendo o infringiendo patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, que puedan restringir en cualquier concepto la libertad de su utilización y comercialización por Matricería LAM S.L. El Vendedor se compromete expresamente a defender, proteger y mantener indemnes a Matricería LAM S.L., a sus sucesores y clientes frente a cualquier reclamación, demanda o acción proveniente de terceros derivada de cualquier tipo de infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual, nacional o extranjera, con ocasión de la utilización, fabricación o comercialización por Matricería LAM S.L. de los bienes y/o trabajos objeto de Pedido. El vendedor debe planificar, implementar y controlar procesos, apropiados para la organización y el producto, para la prevención del uso de piezas falsificadas, o sospechosas de serlo, y su inclusión en los productos entregados a Matricería LAM S.L. Además, deberá tener implementado un programa de seguimiento de obsolescencia de los productos/servicios suministrados, y deberá informar a Matricería LAM S.L. de cualquier caso que pudiera afectarle.

**13.- DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.** Todos los planos, especificaciones o cualquier otra documentación técnica o derecho de propiedad industrial o intelectual facilitada por Matricería LAM S.L., seguirá siendo de exclusiva propiedad de Matricería LAM S.L. El Vendedor no hará uso de ellos con otro propósito que no sea el de suministrar a Matricería LAM S.L. los bienes y/o trabajos objeto de Pedido. El Vendedor, sin autorización previa y escrita de Matricería LAM S.L., no podrá ceder, transferir o facilitar en cualquier forma la documentación entregada por Matricería LAM S.L., que será devuelta íntegramente y sin demora en el momento de la finalización del Pedido.

**14.- PUBLICIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.** El Vendedor no podrá, sin el previo consentimiento escrito de Matricería LAM S.L., hacer publicidad ni divulgar en forma alguna sus relaciones comerciales con Matricería LAM S.L. El Vendedor se obliga expresamente a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información, datos, documentos o secretos de carácter industrial, comercial o de cualquier otra naturaleza de Matricería LAM S.L., o de clientes de Matricería LAM S.L., que pueda llegar a conocer con ocasión del estudio ejecución o cumplimiento de un Pedido.

**15.- AERONAVEGABILIDAD.** Todos los materiales que afecten directa o indirectamente a la fabricación de productos aeronáuticos deben ser entregados a Matricería LAM S.L. con el correspondiente certificado de ensayos, cuando éste sea aplicable, y el certificado de conformidad en el que conste la conformidad de los materiales, y el cumplimiento de los requerimientos de los planos, normas y especificaciones, en su última edición aplicable, detallándose cualquier desviación acordada. NB: si el departamento de recepción de Matricería LAM S.L. no dispone de los documentos mencionados en el momento de recibir los bienes, se procederá a emitir un informe de discrepancia que impedirá la aceptación final de los bienes por parte de Matricería LAM S.L.

**16.- CESION Y SUBCONTRATACIÓN.** El Vendedor no podrá en ningún caso ceder y/o subrogar, ni total ni parcialmente, el Pedido, ni subcontratar su cumplimiento o ejecución, sin previa y expresa autorización por escrito de Matricería LAM S.L. En caso de subcontratación total o parcial de los trabajos objeto de Pedido, previa autorización escrita de Matricería LAM S.L., el Vendedor continuará siendo el responsable frente a Matricería LAM S.L. del íntegro cumplimiento del Pedido, no modificando en modo alguno dicha subcontratación el vínculo contractual entre Matricería LAM S.L. y el Vendedor.



**17.- CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACION.** El Vendedor conservará durante un mínimo de años (*10*) años a partir de la entrega de los bienes y/o trabajos objeto del Pedido, los documentos de ensayo e inspección y los datos de control correspondientes al mismo.

**18.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.** Cualquier disputa surgida en relación con la interpretación, ejecución o cumplimiento de un Pedido y/o de las presentes CGC deberá ser resuelta conforme a las leyes de España. A tal fin las partes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño (España).

**19. NOTIFICACIONES.** De acuerdo a la ISO 9001, el Vendedor deberá notificar a Matricería LAM S.L. si el producto no es conforme, y en ese caso, obtener la aprobación de Matricería LAM S.L. para la disposición del producto no conforme.

#### **20.- SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El Proveedor cumplirá todas las normativas sobre salud y seguridad en el trabajo aplicables a la Orden de compra según la legislación vigente de cada territorio. El Proveedor acuerda enviar, junto con los equipos, materiales o bienes suministrados, las instrucciones en español con respecto al uso, el almacenamiento y otros elementos necesarios para la adecuada prevención de los riesgos laborales derivados del uso y la manipulación de dichos equipos o materiales.

#### **21. PROTECCIÓN AMBIENTAL**

El Proveedor cumplirá todas las normativas medioambientales aplicables, adoptará las mejores medidas y prácticas preventivas y, en caso necesario, corregirá las acciones que afecten, de forma perjudicial, a la conservación del medio ambiente.

#### **OBSERVACIONES**

- Rogamos nos confirmen la ACEPTACIÓN DE ESTE PEDIDO, lo antes posible. Si en el plazo de 7 días a la emisión del pedido, no recibimos comentarios al respecto, y finalmente el pedido es aceptado por el suministrador, se asumirá que todas las cláusulas aplicables de acuerdo al presente documento han sido aceptadas por el mismo.
- Cítense los documentos relacionados con este Pedido.
- El suministro deberá entregarse acompañado de ALBARÁN.
- Enviar FACTURAS.